



CONVOCATORIA DE RED LOCAL DE TIENDAS SOLIDARIAS DE AZUQUECA DE HENARES DE 2021

El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares abre un año más la convocatoria de participación en la Red Local de Tiendas Solidarias, se pretende dar respuesta a aquellas personas o familias con escasos ingresos económicos del municipio. De esta manera, se facilita el acceso a productos frescos de primera necesidad, bonificando un tanto por ciento del coste total de sus compras en el pequeño comercio especializado de la localidad.

Para la continuidad del programa de nuevo contaremos con la inestimable colaboración de la entidad social **Accem**.

Los **requisitos imprescindibles** para poder acceder son:

- Ser mayor de edad.
- Estar empadronado/a en el municipio un mínimo de 12 meses, este requisito será valorable para las víctimas de violencia de género, solicitantes de protección internacional y/o derivadas a través de los Servicios Sociales.
- Estar inscrito/a en el Servicio Público de Empleo con una antigüedad mínima de seis meses para desempleados/as de larga duración.
- Presentación de documentos sobre ingresos y gastos demostrables, con un mínimo de 390€/mes por unidad familiar o 300€/mes personas solas.

Se entenderá por Unidad Familiar: descendientes, ascendientes, cónyuge o pareja de hecho y hermanos/as que convivan en el mismo domicilio.

Para su acreditación **se presentará junto a la solicitud**:

- Documento identificativo de todos los miembros de la unidad familiar.
- Certificado de empadronamiento familiar.
- Si la persona está desempleada: Tarjeta de demandante de empleo y certificado del Servicio Público de Empleo en el que deberá constar si es beneficiario/a de subsidio o prestación de desempleo, cuantía y duración del mismo; de la persona solicitante y todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años. En caso de no percibir prestación se deberá acreditar mediante certificado.
- Si está trabajando: Justificante de ingresos con la fotocopia de las tres últimas nóminas o cualquier otro documento acreditativo de ingresos de la unidad familiar.
- Vida laboral del solicitante y de los miembros de la unidad familiar en edad de trabajar.

En el momento de la solicitud de acceso al recurso, se solicitarán a las familias participantes otros documentos acreditativos sobre los **ingresos y gastos de la unidad familiar, en función de cada situación particular**.

Para promover la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos de apoyo, se priorizará la participación de personas o familias que anteriormente no hayan sido beneficiarias del proyecto o que hayan participado menos de dos años.

Se establecerá una lista de espera, para aquellas personas que habiendo participado en el proyecto con más de dos años de antigüedad, pudieran acceder al recurso, si existen plazas disponibles, pasados dos meses desde el inicio de esta convocatoria.

Para promover la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos de apoyo, se priorizará la participación en el siguiente orden, siempre que haya plazas disponibles:

1º Personas o familias que no hayan participado en convocatorias anteriores.

2º Personas o familias con antigüedad en el proyecto inferior a 2 años

3º Personas o familias con más de 2 años de antigüedad en el proyecto.
Se tendrá en cuenta la situación de vulnerabilidad en los siguientes supuestos en el momento de valoración inicial:

- Familias monoparentales o monomarentales, con hijos/as menores a su cargo.
- Discapacidad o dependencia, de cualquier miembro de la familia.
- Víctimas de violencia de género.
- Personas solas con bajos ingresos económicos.
- Solicitantes de protección internacional.

Oficina de la Red Local de Tiendas Solidarias
Centro Social Municipal. C/ Las Eras s/n. Tfno: 949.27.73.48 (ext.3787) y 674.02.93.60

Horario de atención a través de cita previa.

DOCUMENTACIÓN

Nº de miembros:

INGRESOS	
DNI/NIE/pasaporte	X
Empadronamiento familiar	X
Libro familia/Certificado nacimiento	
Título familia numerosa	
Certificado Vida laboral (18 años)	X
Matriculación escolar (18 años)	
Certificado de prestaciones SEPE	
Tarjeta de demandante de empleo	
Contrato trabajo	
3 Últimas nóminas o documento acreditativo (si se está trabajando)	
Declaración jurada de ingresos	
Movimientos bancarios (últimos 3 meses)	
Declaración trimestral IRPF (autónomos)	
Resolución pensión minusvalía	
Resolución grado minusvalía	
Pensión (PNC, jubilación, viudedad, etc.)	
Resolución IMV	
Prestación hijo a cargo	
Familia numerosa (JCCM)	
Abono Anticipado (Cheque familiar)	
Resolución Ayuda Maternidad	
Ayuda madre trabajadora	
Ayuda apoyo al alquiler de la vivienda	
Resolución ayuda de emergencia social	
Convenio regulador (separación o divorcio)	
Medidas provisionales (VG)	
Pensión compensatoria	
Pensión alimenticia	

GASTOS	
Cuota hipoteca	
Escrituras de la vivienda	
Resolución impago hipotecario	
Contrato alquiler	
Recibo de pago alquiler (último mes)	
Recibo comunidad / IBI	
Resolución alquiler social o bonificado	
Recibo cuota préstamo/deuda/embargo	
Última factura electricidad	
Última factura gas	
Butano	
Pago aula matinal o comedor	
Otros:	